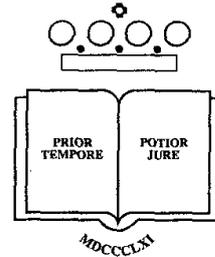


11.6759  
CANCELO 2005



# Registro Mercantil de Madrid

**Certificación**

Paseo de la Castellana, 44  
28046 Madrid

**ILMO. SR.**



Juan Sánchez Barco, mayor de edad, casado, con D.N.I. 1.802.086-J, domicilio profesional en Madrid, calle Goya 18, teléfono 91-423.72.00 ante V.I. comparece y tiene el honor de,

*Handwritten mark or signature.*

**EXPONER**

Que preciso certificación en la que figure la representación legal de la sociedad, y el nombramiento de Presidente del Consejo de Administración de D. JULIO DE BLAS CABALLERO, de la sociedad CONCERROAZUL 2005, S.L., inscrita al tomo 21750, folio 98, sección 8, hoja M-387386, así como la vigencia del cargo.

Que se certifique la vigencia de la sociedad CONCERROAZUL 2005, S.L., y que no se ha solicitado la disolución ni la liquidación de la Sociedad.

**La certificación debe ser legitimada para su apostilla posterior para que surta efecto en Ecuador.**

Por todo ello.

SUPLICA a V.I. que teniendo por presentado este escrito y las manifestaciones que en él se expresan, expida la certificación solicitada con la mayor brevedad posible.

En Madrid, a 10 de diciembre 2012.

**ILMO. SR. REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID.**

EL QUE SUSCRIBE REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID

CERTIFICO: QUE con el fin de expedir certificación que se solicita en el precedente escrito; he examinado los libros de este Archivo a mi cargo de los cuales resulta:

PRIMERO: Que en la inscripción 8ª, de la hoja M-387.386, folio 104 del tomo 21.750, extendida con fecha 25 de Enero de 2.008, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid Doña Milagros Anastasia Casero Nuño el día 16 de Enero de 2.008, con el número de su protocolo 66, consta inscrito el nombramiento por tiempo indefinido de DON GUNTER HELBING, quien acepta el cargo, según acuerdo adoptado por la JUNTA GENERAL de la sociedad "CONCERROAZUL 2005 SL" celebrada el 24 de Septiembre de 2007 y por el CONSEJO DE ADMINISTRACION en sesión celebrada en la misma fecha que la Junta.

SEGUNDO: Que en la inscripción 19ª de la citada hoja, folio 216 y siguiente del tomo 21.750, extendida con fecha 14 de Octubre de 2.011, en virtud de certificación expedida el 21 de Junio de 2011; consta inscrita la reelección por DOS AÑOS como CONSEJERO de DON JULIO DE BLAS CABALLERO, y su designación como PRESIDENTE DEL CONSEJO, quien acepta el cargo, según acuerdo adoptado por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL de la sociedad de la que se certifica el día 21 de Junio de 2011.

TERCERO: Que en la inscripción 22ª de la citada hoja, folio 218 vuelto del tomo 21.750, extendida con fecha 18 de Octubre de 2.012, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid Doña Milagros Anastasia Casero Nuño el día 1 de Octubre de 2.012, con el número de su protocolo 1192; consta inscrito el nombramiento por DOS AÑOS como CONSEJEROS de DON FRANCISCO ROSALES RAMOS y DON MIGUEL ANGEL AGUADO GAVILAN, quienes aceptan el cargo, según acuerdo adoptado por la JUNTA GENERAL UNIVERSAL de la sociedad de la que se certifica celebrada el día 29 de Junio de 2012.

CUARTO: Que en la inscripción 23ª de la citada hoja, folio 218 vuelto del tomo 21.750, extendida con fecha 8 de Noviembre de 2.012, en virtud de escritura autorizada por el Notario de Madrid Doña Milagros Anastasia Casero Nuño el día 16 de Julio de 2.012, con el número de su protocolo 942; consta inscrita la designación como CONSEJERO DELEGADO de DON JULIO DE BLAS CABALLERO, en quien se delegan todas las facultades legal y estatutariamente delegables, quien acepta el cargo,



según acuerdo adoptado por el CONSEJO UNIVERSAL de la sociedad de la que se certifica celebrado el día 31 de Marzo de 2012.

QUINTO: Y que en la propia hoja, no figuran inscripciones posteriores que modifiquen los particulares solicitados, no figurando inscrita la Disolución ni Liquidación de la Sociedad de la que se certifica, por lo que continua vigente según el Registro.

Y para que conste, no existiendo en el Libro diario asiento alguno relativo a documento pendiente de inscripción que se refiera a la Sociedad de la que se certifica, expido la presente, que va extendida en 2 hojas de papel timbrado de este Registro, números 6738126, y 6528719, y la firmo en Madrid, a trece de diciembre de dos mil doce.



Presentada en el Libro Diario de certificaciones con el asiento número 97.426/2012.

Honos. s/m.

Registrador Mercantil - Encargado de Madrid, legítimo  
la firma de D. Ricardo Solano de la Cueva  
Registrador Mercantil de Madrid  
Madrid, 14 de Diciembre 2012



<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
<b>1. País:</b> Country/Pays:		España	
<b>El presente documento público</b> This public document/Le présent acte public			
<b>2. ha sido firmado por</b> has been signed by a été signé par		CALVO GONZALEZ DE LARA, JOSE ANTONIO	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> acting in the capacity of agissant en qualité de		REGISTRADOR	
<b>4. y está revestido del sello / timbre</b> bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		REGISTRO MERCANTIL DE MADRID	
<b>Certificado</b> Certified/Attesté			
<b>5. en</b> at/à	MADRID	<b>6. el día</b> the/le	20/12/20
<b>7. por</b> by/par	JEFE DE NEGOCIADO		
<b>8. bajo el número</b> NR/sous n°	2012/77306		
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:		<b>10. Firma:</b> Signature: Signature:	Firma válida RAMOS REAL, ESPINOSA

2013-09-04 14:50:40



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (\*): AP:+vJd-\$6a8-mMFq-QLAN

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (\*): AP:+vJd-\$6a8-mMFq-QLAN

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (\*): AP:+vJd-\$6a8-mMFq-QLAN

(\*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & :

DNY FE: De conformidad con el número 5 del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 de 31 de Marzo de 1978, publicadas en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, quejas - Corte (4) - Fotoscopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales. - Guayaquil, 12 FEB 2013

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
 Notario 50. del Canton  
 Guayaquil